



Córdoba, 19 de Oct de 2009

VISTO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo se estipula la necesidad de cooperación de la Universidad a los fines de la inscripción de las organizaciones que pretenden vincularse con el Ministerio de Desarrollo Social;

Que el Trabajo concreto que se requirió de parte de esta Casa fue la realización de entrevistas in situ para el Relevamiento de Documentación Jurídica, Aplicación de Formularios de Inscripción y Encuesta Técnica, Informes Técnicos de Precalificación en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que se encuentran vinculadas o pretendan implementar planes del Ministerio de Desarrollo Social;

Que el equipo técnico fue designado por la Universidad y autorizado por el Ministerio según estipulación del Convenio de referencia;

Que en marzo de 2007, el Director del Instituto de Estadística y Demografía presenta la oferta del servicio que se requiere con la propuesta financiera para el desarrollo de la tarea encomendada y el listado del personal que conformaría el equipo de trabajo;

Que según consta en el comprobante de transferencia de fondos, emitido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional N° 46000D229, los mismos ingresaron a esta Facultad en el presente año;

Que la suma transferida debe ser aplicada al pago de parte del equipo que ha realizado la tarea encomendada;

Que debido a la fecha en la que se ha materializado tal transferencia, torna imposible suscribir los contratos de locación de servicios, tal como lo señala la Ordenanza HCS N° 15/08;

Que el Director del Instituto de Estadística y Demografía ha certificado la efectiva prestación de los servicios requeridos por el Convenio;

Que deben abonarse las sumas previamente acordadas al personal que intervino, por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas a los señores: Cr. Martín Saino (\$4.500); Mgter. Patricia Caro (\$3.000); Ab. Noelia Azcona (\$500); Sr. Alejandro Pizarro (\$1.300) y Srta. Adriana Schiavone (\$300) y ordenar su liquidación y pago con los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Fondo Contribución Gobierno Nacional, Fte 11 Sat. 003, Instituto de Estadística y Demografía con imputación. al Inc. 5 Ppal.1 P. Pcial.4.

Art. 2°.- Comuníquese al Instituto de Estadística y Demografía para su conocimiento y notificación a los interesados.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 753/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS